

FIRMADO

- 1.- LETRADO ASESOR CONCEJALÍA DE FOMENTO Y PATRIMONIO, ALBERTO GUERRA TSCHUSCHKE, a 29 de Julio de 2024
- 2.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 30 de Julio de 2024
- 3.- VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PATRIMONIO, REBECA PEREZ LOPEZ, a 30 de Julio de 2024
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y CIUDAD INTELIGENTE, JOSE GUILLEN PARRÁ, a 27 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-300300)



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

(Anexo I del acuerdo de JGL de 17/03/2017)

D. **ALBERTO GUERRA TSCHUSCHKE**, Letrado asesor de la Concejalía de Fomento y responsable de la **OFICINA DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES**, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es la **prestación del Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia**.

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la **Concejalía de FOMENTO Y PATRIMONIO**. La motivación de la necesidad del contrato es:

En la actualidad, el Ayuntamiento no dispone del personal necesario para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE MURCIA**. La posibilidad de contratar un número de equipos de trabajo en torno a 5, que desarrollasen las acciones necesarias para el correcto estado de conservación de los pavimentos de calzadas y aceras y demás áreas peatonales de la ciudad de Murcia, así como la dotación de la infraestructura que esto conllevaría (maquinaria y medios materiales) resulta a todas luces inviable. La externalización del servicio objeto del presente informe consigue una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

II.- El objeto del servicio que se propone contratar no pretende suplir necesidades permanentes de personal de este Servicio Municipal.

Concejalía de FOMENTO Y PATRIMONIO, Avda. Abenarabi n.º 1A, 30007-MURCIA

FIRMADO

- 1.- LETRADO ASESOR CONCEJALÍA DE FOMENTO Y PATRIMONIO, ALBERTO GUERRA TSCHUSCHKE, a 29 de Julio de 2024
- 2.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 30 de Julio de 2024
- 3.- VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PATRIMONIO, REBECA PEREZ LOPEZ, a 30 de Julio de 2024
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y CIUDAD INTELIGENTE, JOSE GUILLEN PARRA, a 27 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-300300)



III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la **OFICINA DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES**, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a las Instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la correcta ejecución de la gestión de servicios externos.

CONFORME
VICEALCALDESA Y CONCEJAL
DELEGADA DE FOMENTO Y
PATRIMONIO
Fdo.: Rebeca Pérez López

EL LETRADO ASESOR DE LA
CONCEJALÍA
DE FOMENTO Y PATRIMONIO
Fdo.: Alberto Guerra Tschuschke

EL DIRECTOR DE PERSONAL
Fdo.: Juan Orcajada Jover

(Documento firmado electrónicamente)

Concejalia de FOMENTO Y PATRIMONIO, Avda. Abenarabi n.º 1A, 30007-MURCIA